

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2023

Miércoles, 8 de noviembre

Núm. 127

PAG.

S
U
M
A
R
I
O

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Modificación de créditos 4320

AYUNTAMIENTOS

BORDEJE

Presupuesto General 4321

BOROBIA

Obra nº 60 PD 2023 4322

BUBEROS

Presupuesto General 4323

EL BURGO DE OSMA - CIUDAD DE OSMA

Ordenanza Impuesto Bienes Inmuebles 4324

Ordenanza Impuesto Actividades Económicas 4325

Ordenanza Tasa ocupación terrenos con mesas y sillas con finalidad lucrativa 4326

Ordenanza Tasa Cementerio Municipal 4327

Ordenanza Impuesto Vehículos Tracción Mecánica 4328

GOLMAYO

Bases Premios a deportistas 4329

Subvenciones a club deportivos 4330

NAVALENO

Ordenanza Impuesto Bienes Inmuebles 4331

PORTEL RUBIO

Presupuesto General 4332

RECUERDA

Arrendamiento fincas cultivo agrícola 4333

VALDERRODILLA

Modificación de crédito 4335

VELAMAZÁN

Padrón agua y basuras 4336

MANCOMUNIDADES

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE OLMILLOS

Asamblea General Extraordinaria 4337

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Ocupación de terrenos 4338

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

A tenor de lo dispuesto en las normas legales en vigor, se hace constar que, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 116 de 11 de octubre de 2023, ha sido expuesto al público durante el plazo de quince días, el expediente núm. 4 de modificación de créditos del presupuesto de 2023 de la Diputación, que fue aprobado en sesión plenaria del día 6 de octubre del presente año y que, al no haberse producido reclamaciones contra el mismo, ha quedado elevado a definitivo.

Las modificaciones de créditos, afectan a las aplicaciones que se especifican en el expediente de su razón, siendo su resumen conforme al siguiente detalle:

I) Modificaciones en el Estado de Gastos:

1. Por créditos extraordinarios	380.000,00 €
2. Por suplementos de créditos	535.204,00 €
Total modificaciones	915.204,00 €

II) Financiación de las modificaciones:

1. Bajas por anulación	250.160,00 €
2. Tomado del remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2022	665.044,00 €
Total recursos igual a las modificaciones	915.204,00 €

III) Cuadro resumen de la clasificación por programas y económica de las modificaciones en el Estado de Gastos:

Clasificación programas Denominación					Total
	II	IV	VI	VII	
23160 Proyectos demográficos				225.000,00	225.000,00 €
33010 Cultura	10.000,00		30.000,00		40.000,00 €
43910 Desarr. económico y turismo		185.000,00			185.000,00 €
45910 Otras infraestructuras				350.000,00	350.000,00 €
49120 Digitalización ayuntamientos	45.204,00				45.204,00 €
92030 Informática			40.000,00		40.000,00 €
92040 Imprenta	10.000,00		20.000,00		30.000,00 €
Totales	65.204,00 €	185.000,00 €	90.000,00 €	575.000,00 €	915.204,00 €



AYUNTAMIENTOS

BORDEJE

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria la Junta Vecinal, de fecha 26 de octubre de 2023, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Coscurita, 26 de octubre de 2023. – El Alcalde, Alberto Moreno Machín

2449

BOPSO-127-08112023



BOROBIA

Aprobada inicialmente la Memoria de la Obra 60 PD 2023 Sustitución Redes Agua, Acometidas, Saneamiento y Pavimentación CI Santa Bárbara, se somete a información pública por el plazo de ocho días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si durante el plazo de exposición no se presenta ninguna reclamación se considerará elevado a definitiva la aprobación inicial de la memoria.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://borobia.sedelectronica.es/info.0>.

Borobia, 3 de noviembre de 2023. – El Alcalde, José Javier Gómez Pardo

2447

**BUBEROS**

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2024, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2023.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de Presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Buberos, 3 de noviembre de 2023. – El Alcalde, Alfonso Rincón García

2446

BOPSO-127-08112023



EL BURGO DE OSMA–CIUDAD DE OSMA

El Pleno del Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de Octubre de 2023, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.burgodeosma.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Burgo de Osma - Ciudad de Osma, 3 de noviembre de 2023. – El Alcalde, Antonio Pardo Capilla

2450

**EL BURGO DE OSMA–CIUDAD DE OSMA**

El Pleno del Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de Octubre de 2023, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.burgodeosma.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Burgo de Osma–Ciudad de Osma, 3 de noviembre de 2023. – El Alcalde, Antonio Pardo Capilla

2451

BOPSO-127-08112023



EL BURGO DE OSMA–CIUDAD DE OSMA

El Pleno del Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de Octubre de 2023, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.burgodeosma.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Burgo de Osma–Ciudad de Osma, 3 de noviembre de 2023. – El Alcalde, Antonio Pardo Capilla

2452

BOPSO-127-08112023

**EL BURGO DE OSMA–CIUDAD DE OSMA**

El Pleno del Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de Octubre de 2023, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA TASA PRESTACIÓN SERVICIOS CEMENTERIO MUNICIPAL EL BURGO DE OSMA Y CIUDAD DE OSMA.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.burgodeosma.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Burgo de Osma–Ciudad de Osma, 3 de noviembre de 2023. – El Alcalde, Antonio Pardo Capilla

2453

BOPSO-127-08112023

**EL BURGO DE OSMA–CIUDAD DE OSMA**

El Pleno del Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de Octubre de 2023, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA EL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DE EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.burgodeosma.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Burgo de Osma–Ciudad de Osma, 3 de noviembre de 2023. – El Alcalde, Antonio Pardo Capilla

2454

BOPSO-127-08112023



GOLMAYO

El Ayuntamiento de Golmayo por Resolución de Alcaldía aprueba las bases para la concesión de premios a deportistas del municipio de Golmayo, participantes en competiciones federadas de ámbito nacional o superior, durante el ejercicio 2023.

Destinatarios: Deportistas empadronados en el municipio de Golmayo, desde el 1 de Enero de 2023, y continuar empadronado a la fecha de pedir la subvención y que participen durante el presente ejercicio en competiciones federadas de ámbito nacional o internacional.

Cuantía: El crédito total asignado a la presente convocatoria es de 3000€, con cargo a la partida presupuestaria 341-48001.

Plazo de presentación de solicitudes: desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Soria, hasta el 28 de noviembre de 2023.

Otros datos: Extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse, los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en el apartado de ayudas y subvenciones de la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento.

<https://golmayo.sedelectronica.es/transparency>

Golmayo, 6 de noviembre de 2023. – El Alcalde, Benito Serrano Mata.

2455



GOLMAYO

El Ayuntamiento de Golmayo por Resolución de Alcaldía aprueba las bases para la concesión de subvenciones a club deportivos para la realización de actividades deportivas año 2023

Destinatarios: Club deportivo inscritos con anterioridad a esta publicación en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Golmayo.

Objeto: Podrán ser objeto de subvención las actividades de carácter deportivo.

Cuantía: El crédito total asignado a la presente convocatoria es de 1250 euros, con cargo a la partida presupuestaria 341-48000.

Plazo de presentación de solicitudes: Desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, hasta el 28 de noviembre de 2023.

Otros datos: Extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse, los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en el apartado de ayudas y subvenciones de la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento.

<https://golmayo.sedelectronica.es/transparency>

Golmayo, 6 de noviembre de 2023. – El Alcalde, Benito Serrano Mata.

2456



NAVALENO

En Sesión Plenaria Ordinaria de 30 de octubre de 2023, se aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, en Navaleño, en su artículo 7 “Tipo de gravamen”.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 17, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter a información pública por un periodo de treinta días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Soria, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y sede electrónica (navaleño.sedelectronica.es), dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública, el Pleno procederá a la aprobación definitiva, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva.

La ausencia de alegaciones o reclamaciones, dará lugar a la aprobación definitiva del acuerdo.

Aprobado definitivamente el acuerdo de aprobación de la Ordenanza, se procederá a la publicación del texto íntegro.

La Ordenanza aprobada entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Soria.

Navaleño, 6 de noviembre de 2023. – El Alcalde, Luís José Lucas Pérez.

2458

**PORTELRUBIO**

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986, de 18 de abril y 169,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de Marzo, habida cuenta que la Entidad Local Menor, en sesión celebrada en fecha 5 de octubre de 2023 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2024, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos		Gastos de personal	0,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.000,00
Tasas y otros ingresos	300,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	500,00	Transferencias corrientes	0,00
Ingresos patrimoniales	19.500,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	2.300,00
Transferencias de capital	0,00	Transferencias de capital	12.000,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	20.300,00	TOTAL GASTOS	20.300,00

2º Aprobar, en consecuencia, la Plantilla del Personal que dicho Presupuesto.

3º Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

Según lo dispuesto en el artículo 171,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, se podrá interponer directamente contra el relacionado Presupuesto, Recurso Contencioso- Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Portelrubio, 2 de noviembre de 2023. – El Alcalde, Emiliano Hernández Herrero 2444

**RECUERDA***ANUNCIO arrendamiento fincas para cultivo agrícola*

De conformidad con el Acuerdo de Pleno de fecha 27 de septiembre de 2023, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria mediante procedimiento abierto, forma concurso, con varios criterios de adjudicación, para el arrendamiento de un lote de fincas rústicas municipales para destinarlo a cultivo agrícola en el Término Municipal de Recuerda, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Recuerda
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
- d) Dependencia: Secretaría.
- e) Domicilio: C/ Real s/n
- f) Localidad y Código Postal.: Recuerda (Soria). 42313
- g) Teléfono: 975343933
- h) Correo electrónico: recuerda@dipsoria.es
- i) <http://recuerda.sedelectronica.es/transparencia>

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Arrendamiento de un lote de fincas rústicas municipales para destinarlo a cultivo agrícola en el Término Municipal de Recuerda:

<i>Parcela</i>	<i>Polígono</i>	<i>Zona</i>	<i>Recinto</i>	<i>Superficie SIGPAC Has</i>
60	1	1	1	4,6189
83	1	1	1	8,0264
111	1	1	1	8,5552
150	1	1	1	10,6434
168	1	1	1	1,4922
180	1	1	3	2,9453
180	1	1	4	1,384
180	1	1	6	0,6004
180	1	1	7	7,5445
180	1	1	8	0,39
180	1	1	9	0,4153
180	1	1	12	0,1723
10152	1	1	3	0,6574
20152	1	1	1	0,1814
585	2	1	1	2,8222
617	2	1	1	2,8506
626	2	1	1	0,9979
718	2	1	1	3,5841
30601	2	1	2	1,7794
422	3	1	2	1,5319



420	3	1	1	0,6067
426	3	1	3	1,7791
447	3	1	1	0,6976
448	3	1	1	1,6822
10410	3	1	2	1,0874
10410	3	1	3	3,9688
10410	3	1	4	0,0695
20402	3	1	2	1,3983
30402	3	1	1	0,7469
294	4	1	1	3,0789
326	4	1	1	1,9926
10290	4	1	1	1,12
10299	4	1	2	0,2267
10299	4	1	3	0,9284
10308	4	1	4	0,6069
20299	4	1	1	0,3066
30299	4	1	1	0,2554
TOTAL				81,7448

b) Duración del contrato: 5 campañas agrícolas (2023/2024 a 2027/2028)

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, forma concurso.

c) Criterio de adjudicación: Cláusula 8ª del pliego.

4. Presupuesto base de licitación: 10.600,00 euros por campaña agrícola, que podrá ser mejorado al alza por los licitadores.

5. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento, en horario de atención al público (lunes y miércoles 17:00 a 20:00 horas), dentro del plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. En el Ayuntamiento de Recuerda se entiende como días hábiles a estos efectos, los lunes y miércoles 17:00 a 20:00 horas.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría.

2. Domicilio: C/ Real s/n

3. Localidad y Código Postal: Recuerda-42313.

4. Dirección electrónica: recuerda@dipsoria.es

6. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.

Recuerda, 3 de noviembre de 2023. – La Alcaldesa, Consuelo Barrio Iñigo

2443

**VALDERRODILLA**

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos financiado con cargo al remanente de Tesorería 2022, por Acuerdo del Pleno de fecha 7 de septiembre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://valderrodilla.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Valderrodilla, 3 de noviembre de 2023. – El Alcalde, David Almazán Santodomingo 2445



VELAMAZÁN

Aprobado por Resolución de Presidencia del día 6 de noviembre de 2023, el padrón de la tasa por la prestación del suministro de agua potable y basuras de Velamazán y Fuentetovar y el padrón por la tasa del suministro de agua potable, del servicio de recogida de basuras, alcantarillado y cloración del barrio de Rebollo de Duero, correspondiente al ejercicio de 2023 y 2022, respectivamente, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Velamazán, 6 de noviembre de 2023. – El Alcalde, José Carlos Muñoz Rodrigo 2457



M A N C O M U N I D A D E S

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE OLMILLOS

Don Javier Ines Tomás, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Olmillos, convoca a todos los miembros y regantes de esta Comunidad, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el sábado, 25 de noviembre de 2023, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y a las 11:30 horas, en segunda, en la localidad de Olmillos (Soria) en el Centro Socio-Cultural San Hipólito, con el siguiente orden del día:

- 1º. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
- 2º. Estado actual de la gestión y administración de la Comunidad.
- 3º. Resultado de la campaña de Riego 2023.
- 4º. Ruegos y preguntas.

Olmillos, 2 de noviembre de 2023. – El Presidente, Javier Ines Tomás

2442

BOPSO-127-08112023



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Expediente de autorización de ocupación de terrenos solicitada por I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES S.A.U., en la Vía Pecuaria denominada "Cordel de la Mata, Cordel de ganados de Valderrueda y Vereda del Molino Valderrodilla al Puente de Andaluz", en el término municipal de Berlanga de Duero, en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación por un plazo de 10 años de 1.488 m² de terreno, con motivo de la reforma de la línea M.T. 13,2 KV "Andaluz (S.T.R. "Berlanga").

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº, 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4ª planta, así como en la página Web de la Junta de Castilla y León www.jcyl.es, en la sección correspondiente a Medio Ambiente, Integración participación y acceso a la información, procesos de información pública, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 27 de octubre de 2023. – El Jefe Del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya.
La Delegada Territorial, Yolanda De Gregorio Pachón. 2448

BOPSO-127-08112023